punto de vista, no seria sino una *quimera*, no vendria á parar sino en una *desgracia*.

»Habladle de las riquezas para probarle que está en la esencia de toda asociacion política, que éstas están distinta y designadamente repartidas; de la propiedad, mostrádsela como el objeto esencial de los convenios de los hombres, como la prenda mas inviolable para él y para todos los miembros de la gran familia; de la seguridad, en fin, que sepa que el cuerpo político de donde él depende, le garantizará siempre la suya en proporcion de lo que garantice él mismo la de los demás.

»¡Ah! ojalá *se regenere* bien pronto á la sombra del olivo de la paz, cuyas preciosas ramas se juntarian para nosotros á los laurales de la victoria, en el seno de una nacion á la par la mas gloriosa y la mas amable del universo, ese gérmen saludable, *y por demasiado tiempo obstruido*, de la sabiduría y de la moral pública: ojalá se propague de nuevo en minuciosas y floridas ramas, y se fecundice, produciendo suaves y abundantes frutos.

»Estos votos por la felicidad de nuestro país, ciudadanos jurados, satisfacen vuestros corazones y el mio; pero no nos toca á nosotros aquí limitarnos solo al deseo del *restablecimiento de las costumbres*; otra es la obligacion que se nos impone aun, la de vengarlas.»

Bajo estas metáforas floridas que disimulan mal el *Confiteor* del revolulcionario convertido, ¿no ha sentido el lector el soplo poderoso de un nuevo órden de cosas? Alguna novedad ha ocurrido, que ha hecho volver los ánimos hácia las verdades eternas, hácia los principios de gobierno y de justicia. Una voluntad poderosa le permite al juez hablar enérgicamente en nombre de la ley. Concluyeron para siempre los sofismas que hacen aparecer el crímen donde no lo hay y que convierten al magistrado en verdugo.

Esta novedad que habia ocurrido, era la jornada del 9 de noviembre de 1799 (18 de brumario, año VIII).

Ahora nos resta dar la conclusion del proceso de Orgéres.

Despues de largos debates, que no fueron sino la repeticion de las revelaciones y negativas que ya conoce el lector, y durante los cuales los acusados dieron pruebas de un cinismo inaudito, llegó por fin el dia de la expiacion.

Era este el 9 de thermidor, año VIII. Leido el estracto del proceso, cuyas partes esenciales nos son conocidas, el presidente Liendon, antes de someter al jurado la enorme lista de preguntas relativas á los noventa y cinco párrafos de la acusacion, y cuyas respuestas llenan ochenta y una páginas en fólio en el quinto tomo de los documentos relativos al proceso de Orgéres, se levantó y dirigió al jurado la alocucion siguiente:

«Desde que los acusados están en presencia de la justicia, el tribunal ha visto con satisfaccion á los jefes y á los subordinados de la fuerza pública rivalizar entre sí en prudencia para mandar, y en puntualidad para obedecer. Unos y otros supieron siempre del mismo modo, con respecto á los magistrados, realzar el valor de la actividad con las consideraciones de la deferencia.

»Para todos los ciudadanos que el Estado llama en su defensa, existen diversas especies de gloria, porque existen varias clases de funciones que desempeñar. Todos quisieran, pero no todos pueden ni deben seguir las banderas del vencedor de Marengo... Todos no pueden atravesar con él atrevidamente los Alpes asombrados, ni llegar hasta cerca del Eridem en su compañía á recoger nuevos laureles, á ilustrar á la nacion, y á ilustrarse á sí mismos con unos prodigios de valor, que con el entusiasmo de la edad presente, impondrian la admiracion general con respecto á todos los que deben seguirle.

»Pero si es muy hermoso someter á los enemigos esteriores, tambien es necesario contener á los que están dentro de casa. Bien sabido es que éstos son mas temibles, en primer lugar por su número, y en segundo, porque ni son enemigos tan declarados, ni tan generosos como los que atacan frente á frente en el campo de la gloria. Por lo demás, dejamos á la gratitud nacional que mida el honor que debe tributar á esta especie de triunfo, sobre la continuidad de las investigaciones, y sobre la dificultad de sus goces.

(Necesitamos hacer notar cómo habia olvidado la magistratura, salida de los tribunales anárquicos de 1793, el noble y hermoso lenguaje de la antigua magistratura francesa. Es preciso no obstante agradecerle al antiguo teniente de Fouquier-Thinville sus buenas intenciones y sus principios todavía un poco recientes, de órden y de moralizacion social.)

»Lo que es nosotros, ciudadanos jurados, consignamos aquí los testimonios de nuestro aprecio en favor de aquellos de nuestros conciudadanos, que, valientes tambien en otro sentido, han emprendido con celo y sostenido con talento la defensa de los acusados, sobre los cuales hace ya tanto tiempo que la patria guarda vuestras deliberaciones.

»Ayudar con sus luces á los desgraciados para quienes, en general, parecia haber sido avara la naturaleza, ó al menos, á quienes la mala educacion y la desgracia habria debilitado y pervertido... dulcificar sus ánimos consolándolos... enternecer sus corazones haciéndoles beneficios... no dejarlos en ese penoso aislamiento á que los reducen el rigor del ministerio público y los mismos intereses de la sociedad... usar en su favor de todos los dones mas preciosos de la naturaleza... y estas augustas funciones combinarlas con el honor que las ennoblece y con la delicadeza que las consagra... ved ahí lo que han hecho los defensores que vosotros habeis oido, y que en esta ocasion han ejercido en vuestra presencia esa profesion honrosa tan antigua como la magistratura, tan necesaria como la justicia.»

Vuelto á entrar el jurado en la sala de audiencia, se dió lectura del primer veredicto que respondia negativamente á todas las preguntas hechas con respecto á ocho acusados y once acusadas.

Los hombres eran: Cárlos Baraillon, Juan Bautista Benoist, Francisco Transon, Antonio Milet, Francisco Luis Tondu, Isidro Mathurin Nory, Francisco Guenet y Juan Rousseau, hijo.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación